

## MODALIDADES DE PAGO

El pago de la Prestación de Vejez se podrá realizar a través de una de las siguientes modalidades a elección del Asegurado:

1. Disponibilidad del pago en el Sistema Financiero.
2. Abono en Cuenta.
3. Pago a domicilio, solo en los casos en que el Asegurado o Derechohabientes, se encuentren imposibilitados para realizar cobros en el Sistema Financiero.

## FECHA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DE VEJEZ

El pago de la Prestación de Vejez será mensual a mes vencido, hasta el séptimo día del mes siguiente al que corresponde el pago.

## ¿ES OBLIGATORIO DEJAR DE TRABAJAR PARA RECIBIR UNA PRESTACIÓN DE VEJEZ?

**NO**, el Asegurado puede continuar trabajando, no obstante, si la Prestación de Vejez está compuesta por la Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM) y el Asegurado recibe su salario con recursos públicos, entonces el monto de la CCM se suspende mientras esté trabajando.

## ¿SE PUEDE RECIBIR ATENCIÓN DE SALUD CUANDO SE PERCIBE UNA PRESTACIÓN DE VEJEZ?

**SÍ**, puede recibir atención de salud, para lo cual se descuenta el 3% para dicha atención, pudiendo acceder al último Ente Gestor de Salud al que estuvo registrado durante su vida laboral.

*Tu jubilación digna  
y segura*

## 38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

### LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

**MIRAFLORES:** Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

**EL ALTO:** Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

**ACHACACHI:** Calle Yanacocho N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

**CARANAVI:** Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

**COPACABANA:** Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

### ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

### POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

**UYUNI:** Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

**TUZIPIZA:** Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

**LLALLAGUA:** Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

### COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

**AIQUILE:** Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

**IVIRGARZAMA:** Av. Mortenzon s/n

### CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

**CAMARGO:** Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

**MONTEAGUDO:** Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

### TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

**BERMEJO:** Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

**VILLAMONTES:** Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

**YACUIBA:** Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

### SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

**SAN IGNACIO DE VELASCO:** Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

**VALLEGRANDE:** Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

**CAMIRI:** Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

**PUERTO SUÁREZ:** Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

**MONTERO:** Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

### BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz

**RURRENABAQUE:** Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

**SANTA ANA DE YACUMA:** Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

**RIBERALTA:** Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

**MAGDALENA:** Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

### PANDO

Av. Tcnél. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central



Línea Gratuita

**800 10 1610**



WhatsApp

**671 95524**

### OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central  
Teléfono: 591-2 2188400  
Email: contacto@gestora.bo  
La Paz - Bolivia

[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)



Prestación  
de **Vejez**

# Prestación por Vejez

La Prestación de Vejez es el pago de una Pensión Mensual de por vida para el Asegurado, financiada con aportes propios más la rentabilidad que hubieran generado y la Compensación de Cotizaciones en caso que corresponda.

## La Prestación de Vejez comprende el pago de:

- ◆ Pensión de Vejez Vitalicia a favor del Asegurado.
- ◆ Pensiones por Muerte a Derechohabientes, vitalicias y temporales según correspondan.
- ◆ Gastos Funerarios al fallecimiento del Asegurado con Pensión de Vejez.

## CONDICIONES DE ACCESO PARA LA PRESTACIÓN DE VEJEZ

a) Independientemente de su edad siempre y cuando no haya realizado aportes al Sistema de Reparto y financie con el Saldo Acumulado en su Cuenta Personal Previsional:

- ◆ Una Pensión igual o superior al 60% de su Referente Salarial de Vejez.
- ◆ El monto necesario para financiar los Gastos Funerarios.
- ◆ La Pensión por Muerte para sus Derechohabientes.

b) A partir de los 55 años hombres y 50 años mujeres, siempre y cuando haya realizado aportes al Sistema de Reparto que le generen el derecho a una Compensación de Cotizaciones y financie con ésta más el Saldo Acumulado en su Cuenta Personal Previsional.

- ◆ Una Pensión igual o superior al 60% de su Referente Salarial de Vejez.
- ◆ El monto necesario para financiar los Gastos Funerarios.
- ◆ La Pensión por Muerte para sus Derechohabientes.

c) A partir de los 58 años de edad independientemente del monto acumulado en su Cuenta Personal Previsional, siempre y cuando cuente con una densidad de Aportes de al menos 120 periodos y financie un monto de Pensión de Vejez, mayor al monto de Pensión Solidaria de Vejez que le correspondería de acuerdo a su Densidad de Aportes.

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN DE VEJEZ?

### Del Asegurado:

1. Fotocopia legible del Documento de Identidad, el cual debe encontrarse vigente (portar original).
2. Original o fotocopia del Certificado de Nacimiento.
3. Fotocopia de los Formularios de Pago de Contribuciones (FPC), sólo si el Asegurado tiene aportes pagados por adelantado.
4. Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud, en original, si corresponde.
5. Fotocopia del Aviso de Afiliación al Ente Gestor de Salud (AVC), parte de ingreso o carnet de Asegurado al último Ente Gestor de Salud (EGS) al que estuvo registrado durante su vida activa.

El solicitante debe apersonarse a cualquiera de nuestras 37 oficinas a nivel nacional para inicio del Trámite.

Para inicio de trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.

# Todo trámite es gratuito

### De los Derechohabientes:

1. Fotocopia legible del Documento de Identidad de los Derechohabientes.
2. Original o Fotocopia del Certificado de Nacimiento de los Derechohabientes.
3. Original o fotocopia del Certificado de Matrimonio, con vigencia máxima de 1 año, si corresponde, o, en caso de Convivencia, Testimonio Judicial de Convivencia en original.
4. Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud, o documentación técnica médica que avale el estado psicofísico del Derechohabiente, en caso de hijos inválidos, si corresponde.

- ◆ Si el Solicitante no pudiera presentar toda la documentación de acreditación del Asegurado o de los Derechohabientes, deberá presentar al menos un documento de acreditación de cada uno de éstos, en original o fotocopia.
- ◆ En caso de trámites iniciados por Apoderados, adicionalmente deben presentar:
  - Original o copia legalizada del Testimonio de Poder de inicio, seguimiento y conclusión de trámite.
  - Fotocopia del Documento de Identidad vigente a fecha de solicitud del Apoderado.

